

NUEVO SISTEMA ¿Estás preparado? FISCAL

Modalidad Sistema VeriFactu

01

VeriFactu es un sistema que garantiza la integridad, trazabilidad e inalterabilidad de las facturas, conforme al Reglamento publicado en el BOE.

Afectará a autónomos, PYMES y cualquier empresa que emita facturas en territorio Español. Excepto País Vasco.



Código QR para verificar su validez en tiques y facturas.

Con un **software adaptado** al sistema VeriFactu, contará con una certificación que garantiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, al automatizar el envío de datos a la AEAT, reducirás el riesgo de inspecciones.

Nuestro software estará certificado mediante una declaración responsable de la empresa productora, conforme al artículo 13 del RRSIF y el artículo 29.2.j) de la LGT.

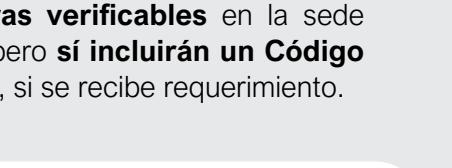


Modalidad "No VeriFactu"

02

El sistema No VeriFactu no exige el envío de los registros de facturación a la Sede Electrónica de la AEAT, pero sí requiere unos requisitos adicionales de seguridad entre los que se encuentra:

- **Firma digital**
- **Almacenamiento** de las facturas emitidas



Gestión y conservación de un 'Registro de Eventos' del sistema, conforme a lo establecido en la normativa.

Las facturas emitidas bajo esta modalidad **no serán facturas verificables** en la sede electrónica, ya que no podrán ser consultadas directamente, pero **sí incluirán un Código QR** en la factura y deberán ser enviadas a la Agencia Tributaria, si se recibe requerimiento.

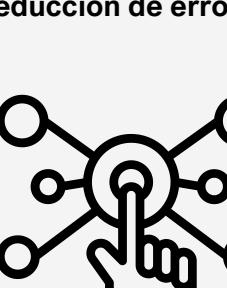
Ambos sistemas, VeriFactu y No VeriFactu, deben cumplir con la normativa fiscal vigente. La elección entre uno u otro dependerá de las necesidades y preferencias de cada empresa o autónomo

Beneficios destacados usando la modalidad VeriFactu

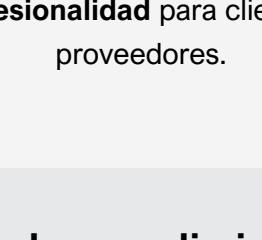
03



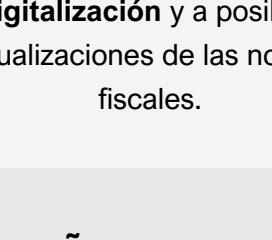
Con tener **conexión a Internet** tus facturas serán emitidas.



Mayor **rapidez** en la facturación y **reducción de errores**.



Mayor confianza, seguridad y profesionalidad para clientes y proveedores.



Adaptarás tu negocio a la **digitalización** y a posibles actualizaciones de las normas fiscales.

04

Obligado cumplimiento para toda España

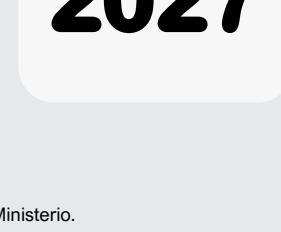
Las fechas de implementación son las siguientes:

1 Enero de 2027*

Las empresas (sociedades) estarán obligadas a utilizar programas de facturación que cumplan con los requisitos de VeriFactu.

1 Julio de 2027*

Los autónomos y otras entidades deberán haber implementado sistemas de facturación conformes a VeriFactu.



*Fechas confirmadas en el RD 254/2025 publicado el 02/12/2025. Podrían variar, previo comunicado oficial del Ministerio.